

RESOLUCION No. 0278
(29 de agosto de 2016)

Por la cual se modifica el Artículo Primero y Sexto de la Resolución No. 0242 del 2 de agosto de 2016, de la convocatoria de elecciones universitarias.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0242 del 2 de agosto de 2016, el Director de la Universidad convocó a elecciones universitarias para elegir representantes estudiantiles, personal docente, personal administrativo, egresados y consejo de estudios para los diferentes organismos de gobierno, asesoría y apoyo universitario.

Que, en el Artículo Primero de la Resolución No. 0242 del 2 de agosto de 2016, se estableció como fecha del proceso electoral el 30 de septiembre y 1 de octubre del año en curso.

Que, en reunión del Comité de Dirección según consta en el Acta No.0003 del 29 de agosto de 2016, teniendo en cuenta la situación planteada por algunos Representantes Estudiantiles, se aprobó modificar la fecha de las elecciones.

Que, en comité de Apoyo Académico Ad- Referéndum según consta en el Acta No. 0030 del 29 de agosto de 2016, aprobó el cambio de fecha para el proceso electoral quedando para el 21 y 22 de octubre de 2016.

Que, teniendo en cuenta los considerandos de la presente Resolución se hace necesario cambiar la fecha de las elecciones universitarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Modificar el Artículo Primero y Sexto de la Resolución No.0242 del 2 de agosto de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:


PARÁGRAFO PRIMERO: Convocar a elecciones a los estudiantes, docentes, Egresados y personal administrativo de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, para el día 21 y 22 de octubre de 2016, con el fin de elegir los representantes ante los siguientes organismos de gobierno, asesoría y apoyo universitario”.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Establecer el periodo de inscripciones desde el 26 al 30 de septiembre de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ
Director




BLANCA MERY VELASCO BURGOS
Secretaria General



Transcriptor: Norma Noguera Amaya